



- SQF es la aplicación que permite gestionar las QUEJAS y SUGERENCIAS que llegan a Patrimonio.
- GES PUB de gestión de publicaciones.
- GESLIN/REGTEL para gestionar la asignación de líneas y extensiones telefónicas.
- Acción social
- Almacén: Gestión de stocks

2.2 Clasificación CPV

Según el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, el objeto de este contrato se engloba en los siguientes códigos:

- 72000000-Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

2.3 Procedimiento de adjudicación

Se adjudica mediante el procedimiento abierto conforme a las especificaciones de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Al superar el valor de 862.000 €, no está dentro del alcance del Sistema dinámico de Contratación Centralizada 26.

2.4 Duración del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de 36 meses, comenzando el 01/08/2024, salvo que la adjudicación del contrato se produzca el mismo día, o con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será la fecha siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato específico.

Este expediente no tiene carácter de prorrogable.

3 RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato, a efectos del artículo 62 de la LCSP será la coordinación de Informática y Comunicaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Correo electrónico: cic-administracion@patrimonionacional.es

4 PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO



El presupuesto asciende a 1.347.500,00 €, más el 21% de IVA (282.975,00 €) siendo el importe total de 1.630.475,00 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria 13.105.500.337A.216.

Anualidad	Base imponible	IVA (%)	IVA (€)	Total	Aplicación presupuestaria
2024	99.715,00 €	21%	20.940,15 €	120.655,15 €	13.105.500.337A.216
2025	323.400,00 €	21%	67.914,00 €	391.314,00 €	13.105.500.337A.216
2026	625.240,00 €	21%	131.300,40 €	756.540,40 €	13.105.500.337A.216
2027	299.145,00 €	21%	62.820,45 €	361.965,45 €	13.105.500.337A.216
Total	1.347.500,00 €	21%	282.975,00 €	1.630.475,00 €	

4.1 Determinación del Presupuesto Base de Licitación

De acuerdo con los artículos 102.4 y 309 de la LCSP, la determinación del precio del contrato se realiza a tanto alzado, teniendo en cuenta los valores del sector TIC.

4.2 Valor estimado del contrato

En el cálculo del valor estimado se han tenido en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, considerado los costes de personal que deberán encargarse de ejecutar la prestación. En cuanto resulta de aplicación a más del 50% del personal necesario para la ejecución del contrato el mismo convenio colectivo sectorial, los costes tomados en consideración son los previstos en dicho convenio.

El convenio colectivo sectorial de aplicación en los términos indicados es el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado de la opinión pública, publicado en el BOE del día 6 de marzo de 2018 mediante Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el citado Convenio. No consta que exista diferencia por género en el Convenio colectivo que resulta de aplicación.

Igualmente se han considerado otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura, otros costes indirectos y el beneficio industrial.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, en aplicación del artículo 100.2 de la LCSP, es el siguiente:

Desglose Precio	
Costes directos	
Personal ¹	1.077.331,44 €
Resto costes directos	32.500,00 €
Costes indirectos + Gastos generales + Beneficio industrial	237.668,56 €
Total sin IVA	1.347.500,00 €

¹ En cuanto a los costes directos de **personal** la estimación se ha realizado a partir del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría (Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo) y el detalle pormenorizado está en el PCAP

